

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00913

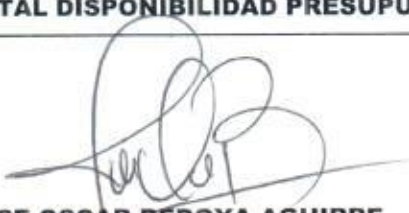
EXPEDICION DEL CDP: 2017/09/06
SECCIONAL MANIZALES PLANEACION
OBJETO: ADICION CONT-0061/17 REALIZACION DE AVUALOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS DIFERENTES MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2017 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220213	Avalúos	6,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		6,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

 F-GC-01 Versión: 7 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Ciudad y Fecha: Manizales, 6 de septiembre 2017

Código	P:P.	Consecutivo	039
--------	------	-------------	-----

Dependencia o Seccional: DEPARTAMENTO PLANEACIÓN

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

La empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas, el contrato No 0061/17, habida cuenta que en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiere de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a cultivos o propiedades de particulares.

Por lo anterior y con el propósito de establecer los daños que eventualmente puedan presentarse en las diferentes redes y que afecten predios de particulares, es necesario realizar avalúo con el fin de reconocer una eventual indemnización o reportarla a la compañía de seguros en la reclamación correspondiente.

Para cumplir con lo anterior se requiere de la valoración por parte de un perito evaluador, Del contrato en mención ya se ejecutó el 95% del valor inicial, por lo que se requiere una adición habida cuenta que se logró gestionar recursos con CORPOCALDAS, con la cual se firmó un convenio interadministrativo, con el fin de cumplir con los planes relacionados con la construcción de infraestructura de las obras planteadas en los PSMV de los municipios de Viterbo y Palestina

2. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Realizar los avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes sitios del Departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado, de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad.

La persona natural o jurídica contratada para la realización de los avalúos debe presentar un informe con su respectivo archivo fotográfico, la metodología utilizada para llegar a la valoración respectiva y copia de la matrícula y certificación por parte de la asociación o federación en la que cuente con inscripción vigente.

El valor cancelado por la empresa incluye el desplazamiento hasta el sitio o predio respectivo, gastos de manutención y los demás que se deriven de esta actividad.

El contratista presentara una cotización por cada avalúo solicitado.

Loa avalúos se cancelaran de acuerdo a la factura de pago que vaya presentando el contratista.

1.1. EXPERIENCIA REQUERIDA



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Nombre o descripción	Código de inventario	Cant	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Adición al contrato No 0061/17 cuyo objeto es: Realización de avalúos de predios, servidumbre y/o daños a predios afectados			GI		\$6.000.000

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.3. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

- 2.1. OBJETO: Adición al contrato No 0061/17 cuyo objeto es: Realización de avalúos de predios, servidumbres y daños en diferentes predios del departamento de Caldas en donde la empresa administre los servicios de acueducto y alcantarillado.
- 2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: Hasta agotar el monto o 30 de diciembre de 2017.
- 2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar)
- 2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
- 2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega)
- 2.6. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)
 - Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
 - Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
 - El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.



F-GC-01
Versión: 7
Octubre 2016

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

- 2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA:
2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$6.000.000
2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220213
CENTRO DE COSTOS.

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros		Obra	Prestación de Servicio	X	Interventoria	Compra Venta	Orden de compra
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo	Otro		Cual:		
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							
Directa	X	Invitación		Invitación Pública		Otros	
Corresponde a una orden judicial?						SI	NO
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.							
Tipo de Acción							
Acción de Tutela		Acción Popular	Otro		Cual:		
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:							

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	
Anticipo	
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	

Calidad	X
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en los gastos de legalización los siguientes pagos:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)		X

INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación:

5.1.2. Experiencia:

5.1.3. Conocimientos específicos:

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

COORDINADOR GESTIÓN AMBIENTAL

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

Firma 
 Nombre ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ
 Cargo Jefe Departamento Planeación

SOLICITADO POR:

Firma 
 Nombre JUAN G. TREJOS ZAPATA
 Cargo Coordinador Gestión Ambiental

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo de documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO N° 061 DE 2017 CUYO OBJETO ES: REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SUSCRITO ENTRE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y LA LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS.

VALOR CONTRATO \$ 20.000.000 INCLUIDO IVA.
VALOR: ADICIÓN 1 \$ 6.000.000 INCLUIDO IVA.
VALOR TOTAL: \$ 26.000.000 INCLUIDO IVA.

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcazar, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y por otra parte **GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **4.325.184** de Manizales, representante legal de la firma **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS**. NIT. 800.180.223-9 quien afirma hallarse legalmente capacitada, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido adicionar el valor del Contrato No. 061 de 2017, suscrito entre las partes el día 25 de enero de 2017, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato N° 061 de 2017 cuyo objeto REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS,**



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, el cual tiene un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2017. 2) Que el acta de inicio se suscribió el día 07 de febrero de 2017. 3) Que mediante análisis de conveniencia y oportunidad de fecha 6 de septiembre de 2017, suscrito por el Jefe Departamento de Planeación de la Entidad, se manifiesta que: la empresa firmó con la Lonja Propiedad raíz de Caldas el contrato 0061 de 2017, la cual en cumplimiento de su misión debe establecer servidumbres para la construcción de nuevos tramos de las redes de acueducto y de alcantarillado o legalizar estas en donde no se cuenta con la servidumbre y se requiera de alguna reparación, igualmente se deben reconocer los daños que por la extensión de estos nuevos tramos se causen a cultivos o propiedades de particulares. Por lo anterior y con el propósito de establecer los daños que eventualmente puedan presentarse en las diferentes redes y que afecten predios de particulares, es necesario realizar el avalúo con el fin de reconocer una eventual indemnización o repórtala a la compañía de seguros en la reclamación correspondiente. Para cumplir con lo anterior se requiere de la valoración por parte de un perito evaluador. Del contrato en mención ya se ejecutó el 95% del valor inicial, por lo que se requiere una adición habida cuenta que se logró gestionar recursos con CORPOCALDAS, con la cual se firmó un convenio interadministrativo, con el fin de cumplir con los planes relacionados con la construcción de infraestructura de las obras planteadas en los PSMV de los municipios de Viterbo y Palestina. 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00913 del 06 de septiembre de 2017, bajo el rubro 220213 con denominación "avalúos". 6) En consecuencia la presente adición se registrará por las siguientes cláusulas:


CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese el valor del contrato N° 061 de 2017 en la



suma de SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) INCLUIDO IVA.
PARÁGRAFO: El pago de la presente adición queda sujeto a la apropiación presupuestal No. 220213, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0913 del 06 de septiembre de 2017. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente adición requiere para su validez, **a)** La ampliación de la Garantía única, **b)** El pago de la estampilla Pro-desarrollo (2%), **c)** El pago de la estampilla Pro-universidad (1%). **d)** El pago de la estampilla Pro-Hospital Santa Sofía (1%) **c)** El pago de la estampilla Pro Adulto Mayor (3%). **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a presente a los

08 SEP 2017


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P


GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA
Representante Legal
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS


V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE


VBO: ROBINSON RAMIREZ HERNANDEZ.


V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ.


V. Bo: JUAN GUILLERMO TREJOS ZAPATA.

ELABORO: CAROLINA GALLEGU. 

REVISO JOHNSON CASTELLANOS. 



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co






GP 013-1










SC 4871-1



SC 4871-1

RECIBO PAGO PIN					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS	FECHA	AÑO	MES	DIA
			2017	09	11
		PIN	20170000000002433		
		N° CONTRATO	061/17	N° CDP	00913-2017
CONTRIBUYENTE					
Razon Social			T.D	N° Documento	
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS			NIT	800180223	
OBJETO DEL CONTRATO					
AVALUOS DE PREDIOS SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPTO DE CALDAS					
VALOR DEL CONTRATO			\$6.000.000		
BASE DE LIQUIDACION			\$5.042.017		
IVA			\$957.983		
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS	\$50.000	ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	\$50.000		
N° 15745		N° 57477			
					
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	\$101.000	ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR	\$151.000		
N° 110474		N° 40100440			
PAGO TOTAL				\$352.000	
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	

RECIBO DE PAGO					
	EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS - EMPOCALDAS 8908032399	Fecha Liquidación	AÑO	MES	DÍA
		Fecha Vencimiento	2017	09	11
		PIN	2017000000002433		
		N° CDP	00913-2017		
N° CONTRATO	061/17				
CONTRIBUYENTE					
RAZON SOCIAL				T.D	N° Documento
LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS				RUT	800180223
OBJETO DEL CONTRATO					
AVALUOS DE PREDIOS SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPTO DE CALDAS					
BASE DE LIQUIDACIÓN					
	Valor Contrato	Iva	Valor Iva	Base Liquidación	
1	\$6.000.000	1%	\$957.983	\$5.042.017	
Total	\$6.000.000		\$957.983	\$5.042.017	
ESTAMPILLA PRODESARROLLO					
 (415)0000000014614(8020)2017100002433(3900)0000101000(96)20170915				\$101.000	
Espacio Timbre Banco					
ESTAMPILLA PROADULTOMAYOR					
 (415)0000000018989(8020)2017400002433(3900)0000151000(96)20170915				\$151.000	
Espacio Timbre Banco					
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD					
 (415)0000000014613(8020)2017300002433(3900)0000050000(96)20170915				\$50.000	
Espacio Timbre Banco					
ESTAMPILLA PROHOSPITAL DPTAL SANTA SOFIA DE CALDAS *					
 (415)0000000014615(8020)2017200002433(3900)0000050000(96)20170915				\$ 50.000	
Espacio Timbre Banco					
Liquidado Por:				BEATRIZ ELENA ARISTIZABAL VELANDIA	
PAGO TOTAL				\$ 352.000	
INFORMACIÓN DE FORMA DE PAGO					
Entidades Financieras		Pagos Seguros en Línea			
 Banco de Occidente Pagos en efectivo o con cheque girado a nombre de DEPARTAMENTO DE CALDAS Nit 890.801.052-1, por el valor total del recibo.		 Débito automático de su cuenta Corriente a través del link en la página www.gobernaciondecaldas.gov.co Departamentales			
IMPORTANTE: Este recibo contiene código de barras. Para una correcta lectura se debe imprimir en una impresora LASER. Después de hacer su pago, diríjase con el soporte a la Entidad correspondiente para la asignación de sus estampillos.					

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



ADICION 1 CONTRATO

061 DE 2017

OBJETO

REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

MUNICIPIO VARIOS MUNICIPIOS
 VALOR \$26.000.000
 CONTRATISTA LONJA PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS
 NIT 800180223-9
 REPRESENTANTE LEGAL GUILLERMO ANTONIO HURTADO MEJIA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101097665

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO SA

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	31-ene-17	30-mar-18	\$ 7.800.000,00
PAGOS SALAROS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	31-ene-17	30-dic-20	\$ 5.200.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	1 AÑO	4 MESES Y 29 DIAS	\$ 5.200.000,00

REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN 1 CONTRATO N° 061 DE 2017 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMAJA LOS

13 SEP 2017

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
 Gerente

FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ
 Secretaria General

CCG

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL



DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD: MANIZALES			SUCURSAL: MANIZALES			CÓD. SUC: 42	NO. PÓLIZA: 42-44-101097665	ANEXO: 1			
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
08 09 2017		31 01 2017			00:00		30 12 2020		23:59		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: LONGJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.180.223-9
DIRECCIÓN: Edificio Don Pedro Ofc. 12-05	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8843239

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8867080

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. 0661, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACIÓN DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

AMPAROS

RISGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	31/01/2017	30/03/2018	\$7,800,000.00	\$6,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	31/01/2017	30/12/2020	\$5,200,000.00	\$4,000,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 1 AÑOS, 4 MESES Y 29 DÍAS *		\$5,200,000.00	\$4,000,000.00

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO. SEGUN ADICION NO. 01 AL CONTRATO NO. 061 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****31,899.00	\$ *****7,000.00	\$ *****7,390.00	\$ *****46,290.00	\$ *****18,200,000.00	/ /

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
L. N. ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA	28561	100.00			

PLAN DE PAGO: **CONTADO**

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167180201101010476589413900000046200196120180908

REFERENCIA PAGO:
1101010476589-4

G. Zúñiga

FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

DLF328561A

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CRA. 11 NO. 90-20 BOGOTÁ D.C. TELEFONO: 2186977

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL


NUMERO 000990

FECHA DE EXPEDICION 2017/09/13
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000913
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 CONT-0061 DE 2017 REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERV
IDUMBRES Y DAÑOS
BENEFICIARIO LONJA PROPIEDAD RAIZ
C.C NRO 800180223

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220213	Avalúos	6,000,000
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		6,000,000

PLAZO DE EJECUCION 105 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 13 de Septiembre de 2017

JUAN GUILLERMO TRAJOS

Coordinador Gestión Ambiental
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
MANIZALES

Referencia: Remisión legalización Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017.

A través del presente remito a usted copia de la Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017, cuyo objeto **REALIZACION DE AVALUOS DE PREDIOS, SERVIDUMBRES Y DAÑOS EN DIFERENTES PREDIOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS EN DONDE LA EMPRESA ADMINISTRE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.**, Suscrito entre **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** y **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS** y del cual usted fue designado como supervisor.

Contratista: **LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS.**

Teléfono: 8843239

Dirección: Carrera 23 No. 25-01 Edificio Don pedro oficina 12-05.

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Expedición del registro presupuestal.
- Pago de las estampillas a que haya lugar.
- Legalización de la Garantía de cumplimiento.
- Pago de los aportes a la seguridad social
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



Secretaría General en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Adjunto copia de la Adición 1 Contrato Nro. 061 de 2017, del registro presupuestal, de la póliza, estampillas y su correspondiente legalización.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.